



ORDEN DEL DIA
13º Reunión Ordinaria
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias – UNLPam
27 de Octubre de 2025 – Sala de Profesores
12.00 hs.

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 12º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 333/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación del Prof. Gustavo Javier ECHEGARAY (CUIL 20-17974391-5) (F.N.10-06-1967) (Legajo 6783) como docente interino del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - 21 hs. reloj – (Código 16), a partir del 04-10-2025 y hasta el 10-10-2025, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución).
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 345/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el II SEMINARIO INTERCÁTEDRA: "DEP Y SELECCIÓN GENÓMICA: HERRAMIENTAS MODERNAS PARA LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN BOVINA", organizado por las cátedras Genética y Mejoramiento Animal y Producción de Bovinos para Carne de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 17 y 31 de octubre de 2025 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Serán Directores del seminario el PhD. Enrique SCHMIDT y el Dr. Claudio TOBAL, actuando como colaboradores/as el Esp. Marcelo SIERRO, el MV. Joaquín BARALE, la MV. María del Rosario SOBARZO, la Dra. Laura BALTIAN, la M.V. Rebeca MELENDEZ y el MV. Pablo ZIEGENFUHS. ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de disertantes el PhD. Enrique SCHMIDT y el Dr. Claudio TOBAL).
3. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 363/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación de la Prof. Claudia Luján LAPENTA (CUIL. 27-22369974-5) (F.N. 20-02-1972) (Legajo 6791) como docente interina de la asignatura Matemática de 1º año, en cinco (5) horas cátedra (Cód.401-402-403 404-405), en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 06-10-2025 y hasta el 05-11 2025).
4. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 364/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación del Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ (CUIL. 20-38796493-3) (F.N. 03-03-1995) (Legajo 7117) en cinco (5) horas cátedra interinas (Cód. 406-407-408-409-410) correspondientes a la asignatura Matemática de 2º año; en cinco (5) horas cátedra interinas (Cód. 411-412-413-414-415); correspondientes a la asignatura Matemática de 3º año, en cuatro (4) horas cátedra interinas (Cód. 416-417-418-419); correspondientes a la asignatura Matemática de 4º año y en tres (3) horas cátedra interinas (Cód. 461-462-463) correspondientes a la asignatura Matemática de 5º año, en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 06 10-2025 y hasta el 05-11-2025).
5. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 365/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación de la Profesora Sol María PELLEGRINO (CUIL. 27-41831619-0) (F.N. 04-05-1999) (Legajo 7091) en tres (3) horas cátedra interinas (Cód.464-465-466) correspondientes a 6º año de Matemática y en tres (3) horas cátedra interinas (Cód. 467-468-469) correspondientes a 7º año de Matemática en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 06-10-2025 y hasta el 05-11 2025).

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría de Investigación y Posgrado



ORDEN DEL DIA
13º Reunión Ordinaria
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias – UNLPam
27 de Octubre de 2025 – Sala de Profesores
12.00 hs.

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

6. Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Efecto del procesado del grano sobre el comportamiento productivo y la característica de la res de novillos terminados a corral"*, bajo la dirección del PhD. Aníbal Javier PORDOMINGO y la co-dirección del Dr. Claudio TOBAL, participando en carácter de Investigadores las y los profesionales Dra. Adriana Beatriz PORDOMINGO, Esp. Marcelo SIERRO, M.V. Joaquín BARALE, M.V. María del Rosario SOBARZO y el Mg. Gabriel GENERO y en carácter de Asistentes de Investigación los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria Julio TORRES, Nicolás CÁRDENAS y Gastón SCHUMUKER, el cual tiene doce (12) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.
7. Autorizar la Ayuda Económica de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, la cual está cursando desde el mes de enero del año 2024.
8. Autorizar la Ayuda Económica de \$105.000 (PESOS CIENTO CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696), para solventar el pago de la cuota del mes de septiembre 2025, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
9. Autorizar la Ayuda Económica de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) a la docente Lic. Ángeles Gisela RAYER para cubrir gasto de inscripción al Simposio Latinoamericano de Inmunología Veterinaria, XVI Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria, IV Reunión de la Red Latinoamericana de Inmunología Veterinaria, a llevarse a cabo en INIA, estación LA ESTANZUELA, Colonia, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.

Del Decanto

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por Decanato sobre:

10. Autorizar a la docente Mg. Silvina Soraya DENDA (Legajo 3010) a viajar a Murcia, España del 01 de noviembre de 2025 hasta el 08 de agosto de 2026 para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias, que se encuentra cursando en la Escuela Internacional de la Universidad de Murcia.

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

11. Designar a la M.V. Valeria del Carmen TRONCOSO (CUIL: 27-30389467-0) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-094) en la asignatura SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/10/2025 al 31/12/2025 inclusive.
12. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (CUIL: 20-23437815-6) (Legajo 4199) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (COD: 10.04.02.015) en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja al Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (CUIL: 20-23437815-6) (Legajo 4199) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD: 10-05-03-010), en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º. ARTÍCULO 3º: Dar de baja al Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (CUIL: 20-23437815-6) (Legajo 4199) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva

(COD: 10-04-02-015) en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.

13. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del M.V. Pablo Daniel CACHAU (CUIL: 20-22131026-9) (Legajo 3619) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD: 10.05.03.007) en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Dar de baja al M.V. Pablo Daniel CACHAU (CUIL: 20-22131026-9) (Legajo 3619) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD: 10.05.03.007), en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.
14. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Ing. Luis Pablo REMIREZ (CUIL: 23-29361341-9) (Legajo 5025) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (COD. 10-04-01-003) en la asignatura BIOESTADISTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja al Ing. Luis Pablo REMIREZ (CUIL: 23-29361341-9) (Legajo 5025) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva (COD. 10-05-01-011), en la asignatura BIOESTADISTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º. ARTÍCULO 3º: Dar de baja al Ing. Luis Pablo REMIREZ (CUIL: 23-29361341-9) (Legajo 5025) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (COD. 10-04-01-003), en la asignatura BIOESTADISTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.
15. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Mg. Valeria Graciela BUEY (CUIL: 27-22902259-3) (Legajo 3328) en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (COD. 10-03-01-002) en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja a la Mg Valeria Graciela BUEY (CUIL: 27-22902259-3) (Legajo 3328) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD. 10-05-03-047), en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º. ARTÍCULO 3º: Dar de baja a la Mg Valeria Graciela BUEY (CUIL: 27-22902259-3) (Legajo 3328) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (COD. 10-03-01-002) en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.
16. Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la MV. Mariela Lorena CANOVAS (CUIL: 27-36963409-2) (Legajo 5512) en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (COD. 10-04-02-040) en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso.
17. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Mg. Mariela Ayalén MONDINO (CUIL: 27-32279113-0) (Legajo 6093) en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (COD. 10-04-02-020) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Dar de baja a la Mg. Mariela Ayalén MONDINO (CUIL: 27-32279113-0) (Legajo 6093) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (COD. 10-04-02-020), en la asignatura CLINICA DE

ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.

18. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Esp. Juan Pablo PICCINI (CUIL: 20-33477340-0) (Legajo 6616) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (COD. 10-04-02-016) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Dar de baja al Esp. Juan Pablo PICCINI (CUIL: 20-33477340-0) (Legajo 6616) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (COD. 10-05-02-016), en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que el aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.
19. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del MV. Ramiro PORTILLO (CUIL: 20-34399130-5) (Legajo 6232) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD. 10-05-03-016) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Dar de baja al MV. Ramiro PORTILLO (CUIL: 20-34399130-5) (Legajo 6232) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD. 10-05-03-016), en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que el aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.
20. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del MV. Rodolfo Alejandro REVELLI (CUIL: 20-27985943-0) (Legajo 6291) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD. 10-05-03-058) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Dar de baja al MV. Rodolfo Alejandro REVELLI (CUIL: 20-27985943-0) (Legajo 6291) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD. 10-05-03-058), en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que el aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.
21. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Dr. Alberto Ramón MEDER (CUIL: 20-25465524-5) (Legajo 4414) en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple (COD. 10-01-03-006) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja al Dr. Alberto Ramón MEDER (CUIL: 20-25465524-5) (Legajo 4414) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (COD. 10-05-02-041), en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que el aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º. ARTÍCULO 3º: Dar de baja al Dr. Alberto Ramón MEDER (CUIL: 20-25465524-5) (Legajo 4414) en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación simple (COD. 10-02-03-004) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que el aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.
22. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Dr. Pablo Guillermo VAQUERO (CUIL: 20-22176522-3) (Legajo 3641) en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (COD. 10-03-03-022) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja al Dr. Pablo Guillermo VAQUERO (CUIL: 20-22176522-3)

(Legajo 3641) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (COD. 10-05-03-059), en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que el aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º. ARTÍCULO 3º: Dar de baja al Dr. Pablo Guillermo VAQUERO (CUIL: 20-22176522-3) (Legajo 3641) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (COD. 10-03-03-022) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que el aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.

23. ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Esp. María Carolina MIGUEL (CUIL: 27-25350262-8) (Legajo 5496) en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación simple (COD. 10-03-03-019) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haber obtenido dictamen unánime del jurado del concurso. ARTÍCULO 2º: Dar de baja a la Esp. María Carolina MIGUEL (CUIL: 27-25350262-8) (Legajo 5496) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (COD. 10-03-03-019) en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la fecha en la que la aspirante se notificó de lo propuesto en el Artículo 1º.
24. ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución N° 012/2001 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. ARTÍCULO 2º: Aprobar el PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: Establecer que en todos los materiales didácticos elaborados por docentes, cátedras, áreas o equipos de trabajo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa deberá incorporarse en la portada el logo institucional oficial de la Facultad aprobado bajo el manual de uso del isologotipo de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 206/2014 Consejo Superior). El logo se muestra en el Anexo II de la presente Resolución, donde se detalla el enlace para acceder al archivo digital autorizado. ARTÍCULO 4º: Establecer las normas bibliográficas que se deben utilizar en el material didáctico, según consta en el Anexo III de la presente Resolución.

2.4. DESPACHO DE COMISIÓN

De la Comisión de Enseñanza e Investigación

25. Despacho N° 008-2025 CEel Recomendación N° 008-2025 CEel – Sobre: ARTÍCULO 1º: Aprobar el II SEMINARIO INTERCÁTEDRA: "DEP Y SELECCIÓN GENÓMICA: HERRAMIENTAS MODERNAS PARA LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN BOVINA", organizado por las cátedras Genética y Mejoramiento Animal y Producción de Bovinos para Carne de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 17 y 31 de octubre de 2025 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Serán Directores del seminario el PhD. Enrique SCHMIDT y el Dr. Claudio TOBAL, actuando como colaboradores/as el Esp. Marcelo SIERRO, el MV. Joaquín BARALE, la MV. María del Rosario SOBARZO, la Dra. Laura BALTIAN, la M.V. Rebeca MELENDEZ y el MV. Pablo ZIEGENFUHS. ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de disertantes el PhD. Enrique SCHMIDT y el Dr. Claudio TOBAL).

3. VARIOS